

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0305/2010

La Paz, 12 de abril de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa unipersonal **GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA**, representada legalmente por **David Goyzueta Mariaca** con Cédula de Identidad No. 37153 La Paz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al Informe Técnico DRC 0510/2010, de fecha 26 de marzo de 2010, la empresa unipersonal **GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0312/2010, de fecha 12 de abril 2010, la empresa unipersonal **GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa unipersonal **GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA** en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- | | |
|-------------------------|-----------------------------|
| - Ygor Zambrana Mercado | Técnico de Proyectos I – II |
| - Tania Oropeza Camacho | Instalador II |
| - Omar Siles Mamani | Instalador II |

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

1 de 2

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

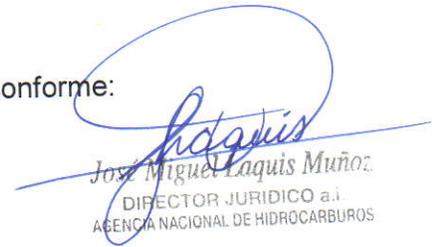
QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Marcela Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos


Ing. Guido Valdir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL DJ 0312/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA, PROPIEDAD DE DAVID GOYZUETA MARIACA.**

FECHA: La Paz, 12 de abril de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa unipersonal **GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA**, ubicada en la Calle Santiago Fajardo, No. 399, Zona Mesadilla Pacata Alta, de la ciudad de Cochabamba, representada legalmente por **David Goyzueta Mariaca**, con Cédula de Identidad No. 37153 La Paz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el Art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa unipersonal **GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Comercial.
- b) Balance de **Apertura** al 09 de febrero de 2010, realizado por Jaime S. Bautista Muraña, Auditor Financiero, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores o Contadores de Cochabamba.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 37153013
- d) Ha señalado domicilio actual de la Empresa, ubicada en la Calle Santiago Fajardo, No. 399, Zona Mesadilla Pacata Alta, de la ciudad de Cochabamba.

Además de:

- e) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00160586 de 5 de marzo de 2010, emitido por FUNDEMPRESA.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291, aplicables para empresas unipersonales; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa unipersonal **GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA**, representado por David Goyzueta Mariaca, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.


Kattia Marcela Matta Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a 12 de abril de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
KMMR

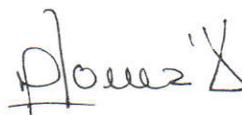
INFORME DRC 0510/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref. **INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL DE LA
EMPRESA "GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA" -
CATEGORIA DOMESTICA**

FECHA: 26 de Marzo de 2010



Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**GAS GOYZUETA DE DAVID GOYZUETA MARIACA**" representada por **David Goyzueta Mariaca**, con domicilio en Calle Santiago Fajardo No. 399 de Cochabamba, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Domestica**.

Para este efecto, presenté la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Ygor Zambrana Mercado
Tania Oropeza Camacho
Omar Siles Mamani

Técnico de Proyectos I - II
Instalador II
Instalador II

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.



Edgar Zabala Antezana.
CONSULTOR- DRC

VºBº



Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC